



Circular 4/2020

Asunto: Plan de Ayudas a jinetes participantes en los Campeonatos de España de todas las disciplinas

Como complemento al “Plan de Ayudas al Deporte Federado de Madrid” la Junta Directiva de la F.H.M, crea, con carácter excepcional, una nueva ayuda dirigida a los jinetes con licencia 2020 de la Federación Hípica de Madrid que no están contemplados en:

- ✓ PAGO DE INSCRIPCIONES A JINETES MENORES (Alevines, Infantiles, Juveniles y Jóvenes Jinetes) PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA
- ✓ PAGO DE INSCRIPCIONES A LOS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE EQUITACIÓN CON PONY

La nueva ayuda aprobada, por importe de 100,00 € (CIEN EUROS), se dirige a los jinetes que no habiendo sido contemplados durante el presente año con el pago de sus inscripciones, conforme a lo estipulado en las dos ayudas anteriormente citadas, participen en la pruebas oficiales de los Campeonatos de España de cualquier disciplina. En las disciplinas de equipos, el equipo deberá representar a la Federación Hípica de Madrid o a un Club con licencia de la F.H.M.

Quedan excluidos de la ayuda, los participantes en Copas de España, los de pruebas complementarias de los campeonatos, así como los que participan exclusivamente en la prueba de Toma de Contacto de los campeonatos, etc.

Para tener derecho a la ayuda, el participante deberá tener como mínimo dos salidas a pista en las pruebas oficiales del Campeonato, no computando la prueba de Toma de Contacto a estos efectos.

Esta ayuda es compatible con:

- ✓ PAGO DE INSCRIPCIONES A JINETES ADULTOS PARTICIPANTES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA a los jinetes adultos que consigan ganar medalla.

Para solicitar la ayuda, los interesados deberán remitir a la F.H.M. correo electrónico (atencionfederado@fhdm.es), en el que deberá figurar el nombre del solicitante, su

número de licencia, la categoría y el campeonato en el que ha participado, así como el número de cuenta corriente en donde hacer el ingreso y el titular de la misma.

La Junta Directiva de la F.H.M. decidirá en todos los casos, y sus decisiones serán las que prevalecerán.

Cualquier deportista o entidad que solicite una ayuda por el mero hecho de formular la solicitud asumirá la decisión que la Junta Directiva pudiera tomar respecto a la misma.

No se atenderán las solicitudes de reembolso de inscripciones, recibidas DOS meses después de finalizado el Campeonato correspondiente.

Madrid, 1 de julio de 2020